



**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCA A LA:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LPN/GED-SETUR-001/2021

**“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN  
TURÍSTICA DEL ESTADO DE DURANGO”**

La Secretaría de Turismo del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y los artículos 34 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/GED-SETUR-001/2021, relativa a la “**ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE DURANGO**” de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

**1.- NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.** - La Secretaría de Turismo del Estado de Durango.

**1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** - Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria contenida en el oficio número **SFA/298/2021** de fecha 17 de noviembre de 2021, signado por el **C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA**, en su carácter de Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

**1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.** - La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás normativas aplicables.

**1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia corresponda a la presente Licitación, que hayan adquirido las Bases en tiempo y forma, y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Certificado Vigente o constancia de que se encuentra en trámite dicho Certificado emitida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el certificado en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes Bases y demás disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir las Bases de la presente Licitación en las oficinas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, ubicada en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, C.P. en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas en el periodo comprendido del **30 de noviembre de 2021** al **02 de diciembre de 2021**, en un horario **de 09:00 a 15:00 horas**; con un costo de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá ser pagado en efectivo o cheque en el domicilio de la convocante referido líneas arriba, enviando el recibo de pago al correo electrónico: [renee.ontiveros@durango.gob.mx](mailto:renee.ontiveros@durango.gob.mx); debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la Persona Física o Moral que desee participar y proporcionar el nombre y número de la Licitación en la que esté interesado participar.

**Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases en tiempo y forma, y en ningún caso el derecho de participación será transferible, en**

**caso de propuestas conjuntas, será suficiente con que uno de los participantes adquiera las Bases.**

Así mismo, la Secretaría de Turismo del Estado de Durango precisa que para la celebración de los actos se seguirán los protocolos de sanidad emitidos por las autoridades competentes, como el desahogo de los actos en un lugar adecuado para mantener la sana distancia, de igual forma, los Licitantes y los Representantes de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, en todo momento deberán seguir las medidas sanitarias para prevenir contagios de la Covid-19, tales como el uso adecuado de cubrebocas, uso de gel antibacterial, uso de guantes de látex/nitrilo y medición de temperatura corporal al ingresar a los espacios dispuestos para cada una de las etapas del presente proceso licitatorio, en el entendido de que si algún Licitante supera la temperatura de 37.0 °C no podrá tener acceso al acto respectivo. Precizando que en caso de que alguno de los Licitantes no atienda las disposiciones antes descritas, será descalificado del proceso licitatorio.

**1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.** -El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Lugar	Hora
Publicación de la convocatoria	30 de noviembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periódico Oficial</li> <li>• Periódico de Mayor Circulación</li> <li>• Portal de Compras Estatales</li> </ul>	
Venta de Bases y Consulta de Bases de Licitación	Del 30 de noviembre de 2021 al 02 de diciembre de 2021	Secretaría de Turismo del Estado de Durango ubicada en: Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.	De las 9:00 a las 15:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	03 de diciembre de 2021	<a href="mailto:renee.ontiveros@durango.gob.mx">renee.ontiveros@durango.gob.mx</a> ;	Hasta las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2021	Secretaría de Turismo del Estado de Durango ubicada en: Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.	A las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2021		A las 12:00 horas
Notificación del fallo	14 de diciembre de 2021		A las 12:00 horas
Firma del contrato	15 de diciembre de 2021		A las 15:00 horas

**2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-** Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes por propio derecho o a través de sus Representantes Legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de la licitación, en el domicilio de la Convocante sito en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango,

Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

## **2.A. PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.-**

### Personas Morales:

- A. Original y copia simple para su cotejo, del poder por conducto del Licitante, que faculte a la persona que comparezca al acto en su Representación.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados del Representante Legal.
- C. Original y copia simple para su cotejo, del comprobante de pago de las bases.

### Personas Físicas:

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados de la Persona Física a participar.
- B. Original y copia simple para su cotejo, del comprobante de pago de las bases.

En caso de que no asista el Representante Legal o la Persona Física y sea otra persona quien represente, esta deberá acreditar su personalidad en el acto con original y copia simple de la carta poder donde lo designa para asistir en nombre y representación, adjuntando original y copia de su identificación oficial. El original se le entregará una vez cotejado con la copia.

## **2.B. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

### Personas Morales:

- A. Copia simple del poder del Representante Legal.
- B. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados para su cotejo de la Identificación oficial con fotografía del Representante Legal.

### Personas Físicas:

- A. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados para su cotejo de la Identificación oficial con fotografía

En caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder que lo designa para asistir a dicho acto; así como original y copia por ambos lados de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), el original se le entregará una vez cotejado con la copia. En caso de ser una proposición conjunta deberá someterse a lo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**2.C. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.-** Previamente a la firma del instrumento jurídico, el Licitante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato a más tardar el día previo estipulado en Bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Secretaría de Turismo

del Estado de Durango ubicada en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FÍSICA
Documentación para acreditar la personalidad jurídica y capacidad jurídica para la firma de dicho documento. Carta de pago interbancario y/o caratula del estado de cuenta bancario (actualizado, con una antigüedad no mayor a tres meses).

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse el convenio firmado entre ambas partes y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

**2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.-** Se llevará a cabo el día 06 de diciembre de 2021 a las **12:00** horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, ubicada en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, podrá asistir puntualmente dentro de la hora previa, un Representante por empresa Licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.A. de las presentes Bases.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de Licitación o estar relacionadas al proceso Licitatorio; ya que el Licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente Licitación no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier Licitante que haya adquirido las Bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: [renee.ontiveros@durango.gob.mx](mailto:renee.ontiveros@durango.gob.mx); a más tardar el día **03 de diciembre de 2021 hasta las 14:00 horas**. De no enviar las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes Bases, se tendrán por presentados de forma extemporánea, y en consecuencia no serán atendidos por la Convocante; de igual forma se precisa que, el Representante que asista no podrá formular verbalmente ningún cuestionamiento, salvo que se derive de las preguntas formuladas en tiempo y forma por cualquier Licitante, las aclaraciones a los interrogantes se señalaran en el Acta que se realice al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los Licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer el Acta y las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, ubicado en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro,

C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Todo lo que se desprenda de la Junta de Aclaraciones forma parte integral de las presentes Bases, por lo que lo acordado resulta de cumplimiento dentro de sus propuestas.

**3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Se llevará a cabo el día **13 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, ubicada en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, podrá asistir un solo Representante por Licitante (debido a la situación derivada de la pandemia por la enfermedad Covid-19), quien deberá acudir puntualmente y acreditar su personalidad y capacidad jurídica, así como registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita y debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.B. de las presentes Bases.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los Licitantes registrados en tiempo y forma, procediendo a entregar estos conforme al orden en que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del Licitante, nombre y número de la Licitación y contenido del mismo) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada Licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido. Una vez revisada la propuesta técnica y si ésta cumple cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en las presentes Bases por la Convocante, esta señalará la aceptación de la propuesta para su análisis detallado. En una segunda etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica en el orden antes citado y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado, de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las Bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, las mismas deberán ser rubricadas por los Licitantes presentes en el acto, o bien, por un Representante común nombrado por éstos. Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnicas y económicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Concluido el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se generará un Acta Circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a

cada uno de los Licitantes y asistentes copia del Acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los Licitantes no invalidará el contenido y efecto legal del Acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus Anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los Licitantes transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente Licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

**3.1.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.-** Las propuestas que presentarán los Licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente rotulado con los siguientes datos (Nombre del Licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal o la Persona Física a participar en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforma las propuestas técnica y económica, seguirá el orden de las Bases y deberán ser firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal o Persona Física, a fin de facilitar la revisión documental en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el Licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del Licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido), **debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección y numeral que corresponda en el orden solicitado en las Bases; conteniendo lo establecido en las presentes Bases, en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones, asimismo la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad y cumplimiento con el contenido de las presentes Bases y el **ANEXO 1** de estas Bases.

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del Licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por la Convocante en las presentes Bases y sus Anexos.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

**3.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA.-** La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes Bases de Licitación.

**3.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.-** La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y servicios de la Licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes Bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del **ANEXO 6**.
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de la entrega de los bienes y servicios, la vigencia de la propuesta, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el Dictamen correspondiente por la Convocante.
3. Garantía de Sostenimiento de la propuesta por el 5%, conforme al formato **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**3.2.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El Fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del Contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el Contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la Garantía de Sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes y servicios a contratar; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los Licitantes.

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de Licitación, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones. En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar en comunicar por escrito el Fallo de la Licitación, a cada uno de los Licitantes y deberá enviar copia del Fallo a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

De igual forma, en el mismo acto de Fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la Convocante proporcionará por escrito a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.



La Convocante podrá diferir el Fallo de la Licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b), párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del Fallo de la presente Licitación será el día **14 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango ubicadas en Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

**3.3.- MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **ANEXO 2** el modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la Convocante hasta antes de la firma del mismo y posterior a esta en los términos que señalan los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**3.4.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.-** Será a partir de la firma del contrato respectivo y hasta la fecha de entrega según el calendario establecido en el **ANEXO 9** de las presentes Bases.

**3.5.- FIRMA DEL CONTRATO.-** La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el Licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la Garantía de Sostenimiento de su propuesta.

El Contrato será firmado a más tardar el día **15 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas** en las oficinas de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, ubicada Blvd. Felipe Pescador, número 800 Pte., bodega 3, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., en su caso, por la persona física o el Representante Legal de la participante ganadora de la Licitación.

**3.6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-** La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes Bases denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus Representantes Legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables principales por igual.

**4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.-** Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en la entrega de muestras o la omisión de las mismas, así como también de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

**5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑE.-** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el Licitante en idioma español y aquellos términos que por su naturaleza impliquen otro idioma, podrán ser presentados incluyendo una traducción simple al idioma español, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en los términos requeridos en las presentes Bases.

**6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.-** Las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-** El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los Licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.-** La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes, aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes Bases y cada uno de sus Anexos.

La Convocante una vez llevada a cabo la Evaluación, elaborará el Dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, bienes y servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, se descalifique a alguno de los Licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La Convocante adjudicará al Licitante que, de entre los Licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la Adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes y servicios objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus propuestas técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas Dependencias Públicas e Instituciones Privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen la Convocante se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes y servicios objeto de la presente Licitación.

**8.- BIENES Y SERVICIOS A LICITAR.-** El objeto de la presente Licitación es la “**ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE DURANGO**” de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El plazo, lugar y condiciones de entrega, se realizarán conforme a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes Bases.

La Convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y que las causas sean imputables al Licitante adjudicado, se aplicarán las Penas Convencionales estipuladas en la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**10.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes y servicios objeto de la presente Licitación se realizará en un pago a contra entrega de los bienes objeto del presente proceso de licitación, sujetos a la entera satisfacción por parte de la Convocante, en moneda nacional, una vez que el área administradora del Contrato emita la constancia correspondiente y previo trámite de la factura debidamente requisitada.

Los pagos se llevarán a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

**11.- DE LA ADJUDICACIÓN.-** La presente Licitación se podrá adjudicar al(los) Licitante(s) que cumpla(n) con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes Bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado “**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**”.

Todos los gastos que eroguen los Licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango de la obligación de reintegrarlos,

cualquiera que sea el resultado de la Licitación, salvo lo previsto por el artículo 40 y 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes y servicios que están ofertando.

**12.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.-** Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los bienes y servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- IV. No presentar la Garantía de Sostenimiento de su propuesta económica.
- V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso Licitatorio de la Convocante.
- VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes Bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y servicios solicitados en las presentes Bases.
- VIII. Proponga más de una opción de los bienes y servicios ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta que la información presentada es falsa.
- XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Estatal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
- XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes Bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se realicen derivadas de las Juntas de Aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.
- XIII. Si la propuesta económica presentada por el Licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.

**12.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ninguna Persona Física o Moral se inscriba.
- II. Si ninguna Persona Física o Moral se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los Licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto

asignado para la contratación.

- V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**13.- DE LAS SANCIONES Y PENAS.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

- I. Se hará efectiva la Garantía relativa al Sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
  - a) Cuando los Licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - b) Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, en los términos solicitados en las presentes Bases.
- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del Contrato, cuando no se entreguen los bienes y servicios o que incumpla en la entrega en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del Licitante adjudicado.
- III. Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a Penas Convencionales que consistirán en el pago de hasta 300 Unidades de Medida y Actualización vigente, multiplicadas por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de bienes y servicios a entera satisfacción de la Convocante. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en el presente numeral.

**14.- DE LAS GARANTÍAS.-** Los bienes y servicios objeto de la presente Licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de Sostenimiento de la propuesta por el 5% del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 3**.

El Licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una Garantía de Sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley de la materia, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. **En caso de que la Garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) se desechará su propuesta.**

La Garantía de Sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el Licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la Garantía de Cumplimiento del Contrato respectivo.

Las Garantías de Sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los Licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la Garantía de Cumplimiento del pedido o Contrato correspondiente.

- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en él, los Licitantes se comprometen a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su posible incumplimiento motivo por el cual la presente garantía, deberá ser expedida por una Institución afianzadora debidamente registrada conforme a las disposiciones normativas para tal efecto, quien fungirá como afianzadora del Licitante adjudicado, debiendo presentarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los Contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La Garantía deberá estar vigente por un año y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del Contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes y servicios materia de la presente Licitación.  
Y de ampliarse el Contrato, la Garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante el cumplimiento del Contrato.
- IV. La Garantía solo podrá cancelarse de forma escrita por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del Licitante.

## 15.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.-

- I. La Convocante, podrá modificar las Bases de Licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún Licitante.
- II. Todos los Licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.
- III. La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los Licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso Licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que los mismos presenten sus propuestas.

**16.- DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en el presente numeral.

**17.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.-** La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

**18.- DE LAS INCONFORMIDADES.-** Las inconformidades por parte de los Licitantes se harán valer por escrito ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

**ATENTAMENTE**

Durango, Dgo., a 30 de noviembre de 2021



**E.A.E. ELEAZAR GAMBOA DE LA PARRA**  
Secretario de Turismo del Estado de Durango